

La cedula hecha por la Ciu. de Sonca a D.^{no}
 Alfonso Alburquerque en 20 de Agosto de 1785.
 en que se le concede que las aguas principales
 y filtraciones que baxan por la conduccion Vieca
 de la fuente del Oro Siempre que no puedan salir
 al partido de las Caveras por algun yrrudiente
 lo que esta concedido Use de ellas: Deva quedar Dha
 merced en su fuerza y vigor segun se le tiene con
 cedido y solo tenga lugar el Mem. presentado
 p.^o Juan Garcia Vasco las condiciones sig.^{tes}

1.^o..... Que quando Dho Juan Garcia cuente del
 Alponchon el Agua que sale por los caños que
 llaman de Seron para yntroducir la en la Con
 duccion antigua deva ser desah este el chorro
 que se compone de la filtracion, libre para q.
 convienga p.^o la Saegua cibaco como en el
 dia de ay lo esta Use de el el referido D.^{no} Alf.^o
 sin dar moribo a queosar ni disensionen -

uepis.
 O, VEINTI
 AÑO DE MIL
 DCCCLXXV

eral de
 de 25 de
 onsejo
 sus he-
 Sonca,
 se se-
 aude se
 Co de
 niendo
 xpuesto
 Mes

propios
 de la expresada Ciudad de Sonca, aien duados de
 sueldo anual al Alcalde de su Cabal, con el
 goze desde 1.^o del corriente año, y manda que
 se anote en el reglamento de Dha Ciudad, para
 que conste, y se tenga por una de las cargas
 de los propios: cuya resolucion traslado a V. SS.

